

SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO DESIGNACIÓN DE PERITO CONTADORA

SE SORTEE NUEVO PERITO

Excelentísima Cámara:

Eduardo D. LODIGIANI (Mat. 10.338), letrado patrocinante de la actora, en autos nº 161.687 caratulados “GONZALEZ PAOLA LORENA C/ MEDITERRANEA CLEAN S.R.L Y OT P/ DESPIDO”, a V.E. respetuosamente digo:

I.- Que a fojas 126, por resolución de fecha 27 de abril de 2022 **se dejó sin efecto** la designación de la Perito Contadora sorteada al momento de celebrarse la Audiencia Inicial, Dra. Cecilia Emilce MILLION.

En el mismo acto, se ordenó practicar por Secretaría el sorteo de nuevo Perito a los mismos efectos, resultando elegida la Contadora **Aldana Marina FAZIO, Matrícula N° 4.518, DNI N° 28.247.342**. Se dispuso allí, además, que la profesional debería aceptar el cargo en el plazo de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación. A fojas 127 obra **constancia de notificación a la mencionada especialista**, practicada el día **28 de abril de 2022**.

II.- Que, en orden a que la especialista tampoco se presentó a aceptar el cargo, esta parte solicitó se la emplazara a tales efectos, por escrito N° 6369564 subido a la plataforma “IOL” el día 04 de julio de 2022.

Ello motivó el dictado del decreto de fojas 132 de fecha 05 de julio de 2022 suscripto por el Sr. Secretario, que dispone dicho emplazamiento por dos (2) días, bajo apercibimiento de ley. A fojas 133 y fecha 06 de julio de 2022, obra constancia de notificación a la mencionada profesional.

III.- No obstante, la profesional así intimada tampoco se presentó a aceptar el cargo, silencio que generó que el día 02 de agosto de 2022 esta parte nuevamente solicitara su remoción y el sorteo de otro perito a los mismos efectos (presentación IOL 6423837).

Fue frente a tal impulso que a fojas 134 se ordenó, como medida de mejor proveer, emplazar **por última vez** a la idónea por dos (2) días para que acepte el cargo y por diez (10) días a fin de que presente el trabajo encomendado, bajo apercibimiento de ley.

Este segundo emplazamiento se notificó a fojas 135, el día 09 de agosto de 2022; todo lo cual importa colegir que se encuentra vencido desde las 24 horas del 11 de julio de 2022.

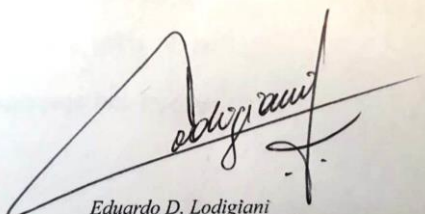
IV.- Que a la fecha de presentación de este escrito -18 de agosto de 2022- la Perito designada no ha comparecido a aceptar el cargo, ni ha efectuado ingresos o solicitudes de ningún tipo en estos obrados.

Consecuencia de todo ello es que vengo a peticionar **se deje sin efecto la designación de la Dra. Aldana Marina FAZIO, Matrícula N° 4.518, DNI N° 28.247.342,** para intervenir como Perito Contadora en estas actuaciones; y **se proceda sin más trámite al sorteo de un/a nuevo/a profesional** de la misma especialidad y a los mismos efectos ya ordenados.

La solicitud en curso se efectúa sin perjuicio de las eventuales presentaciones que V.E. pudiere tener a la vista por hallarse en las plataformas de gestión de causas habilitadas o encontrarse en despacho; y que esta parte, por tales razones, desconozca.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA



Eduardo D. Lodigiani
ABOGADO
MAT. 10338
C.S.J.N. T° 69 F° 398
MAT. FED. T° 132 F° 224

***Firmado electrónicamente por el Dr. Eduardo D. Lodigiani, Mat. 10.338**